



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0254-2025-MPP/A

Puno, 26 de febrero del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a los **Tenientes Gobernadores del Distrito de Atuncolla, quienes prestaran juramento en fecha 27 de febrero del 2025 en la Plaza de Armas del Distrito de Atuncolla - Puno, Acto de Juramentación** que contara con la presencia de las autoridades de los diferentes Distritos de la Provincia de Puno.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro SALUDO Y FELICITACION, al:

**Teniente Gobernador**

**Sra. Ruth Esther Chaiña Apaza**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR**, a la Sra. RUTH ESTHER CHAIÑA APAZA - TENIENTE GOBERNADOR DEL C.P. SAN JOSÉ PRINCIPIO SECTOR R.GO. - ATUNCOLLA - PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE